



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER
DEMANDANTE : ADRIANA CONSUELO CASTAÑEDA GÓMEZ
DEMANDADO : RICARDO AGUDELO GUZMÁN
RADICADO : 2018-00198

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2018. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

I. Para todos los efectos procesales téngase por agregado y obre en autos el oficio número UOE-2018-3050709 proveniente del Banco Agrario de Colombia visible a folio 66.

II. En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que antecede, **OFÍCIESE** al pagador del Hospital Municipal de Acacias para que dé cumplimiento a lo ordenado en oficio número 1742 de 10 de agosto de 2018 que fue recibido por esa entidad el 14 de agosto de 2018, en el cual se informa acerca de la medida cautelar decretada y se limita la misma a la suma de \$8.500.000., so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio. Anéxese copia del visto a folio 44.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>96</u> del	
<u>10 DIC 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	